



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE Nº 202303JC0324

A la vista de la memoria justificativa del gasto presentada por la Subdirección General de Emergencias y Centros de Migraciones para la contratación del **Servicio de lavandería con destino al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta**, a tramitar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con tramitación anticipada del expediente de gasto y al no disponer este Departamento de medios propios, necesarios para realizar el mismo, de acuerdo con el certificado que se aporta para la tramitación del expediente, se considera necesaria la contratación de una empresa externa para la realización de dicho servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados desde el día 1 de enero de 2024 o desde el día de la formalización del contrato si fuera posterior.

Dadas las características del servicio, se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Junta de Contratación, en su sesión de 06/09/2024, en ejercicio de sus competencias,

ACUERDA:

Iniciar el procedimiento de contratación del Servicio de lavandería con destino al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta, por procedimiento abierto con tramitación ordinaria y anticipada del expediente de con cargo a la aplicación presupuestaria 32.03.231H.227.62 de los ejercicios 2024 y 2025, por un importe máximo de licitación de CIENTO OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINQUENTA Y DOS CÉNTIMOS, (180.124,52 €) IVA incluido/ exento de IVA, y un valor estimado de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (762.065,28 €).

Madrid (firmado electrónicamente)

La Presidenta de la Junta de Contratación

Orden ISM/1288/2020, de 18 de diciembre

María José Hita Ugena

CORREO ELECTRONICO
secretariajunta@inclusion.gob.es

SGEOP-F0032

CALLE MARÍA DE GUZMÁN, 52
MADRID 28071

